



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 297-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 01 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 37-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, Oficio N° 0631-2025-UNCA-VPA, de fecha 29 de setiembre de 2025, Informe N° 0080-2025-VPA-FI-UNCA, de fecha 25 de setiembre de 2025, Informe N° 0027-2025-VPA-FI-EPICDA-UNCA, de fecha 25 de setiembre de 2025, Oficio N° 058-2025-JWEA-UNCA, de fecha 24 de setiembre de 2025, Solicitud N° 004-2025-WEBR, de fecha 17 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 95 del Reglamento Académico de la UNCA, establece que: *El Director de la Escuela Profesional determina la procedencia de las convalidaciones. Para ello propone al Decano de la Facultad, una Comisión de Convalidación integrada por tres (3) docentes de la especialidad de un Departamento Académico, quienes tendrán la condición de Presidente, Secretario y Vocal; la condición de Presidente lo asume el docente de mayor categoría. La comisión de convalidación es conformada vía acto resolutivo de Consejo de Facultad, a propuesta del Director de Escuela Profesional. Asimismo, el artículo 96 señala que: El acto de convalidación lo realiza la Comisión de Convalidación, en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables, contados desde la recepción de la solicitud de convalidación, luego el Presidente emite un informe, adjuntado las evidencias de todo lo actuado, dirigido al Director de Escuela Profesional, quien solicita la aprobación de la convalidación, mediante acto resolutivo por el Consejo de Facultad;*

Que, con Solicitud N° 004-2025-WEBR, de fecha 17 de setiembre de 2025, el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, identificado con DNI N° 72940712, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", solicita la convalidación de asignaturas por la modalidad de segunda carrera; para lo cual adjunta los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 032-2025-VPA-CO-UNCA, de fecha 05 de mayo de 2025, se aprobó la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", conformado por los siguientes docentes: Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu (Presidente), Mg. Luis Alberto Alva Reyes (Secretario) y Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado (Vocal);

Que, con Oficio N° 058-2025-JWEA-UNCA, de fecha 24 de setiembre de 2025, el Presidente de la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería de la UNCA, informa al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, los acuerdos de la reunión para la evaluación de convalidación de las asignaturas, señalando que el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez identificado con código de matrícula 1392410204 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la UNCA, por lo que, se concluye la convalidación con responsabilidad y equidad de acuerdo a la Ley Universitaria y reglamentos de la UNCA;

Que, con Oficio N° 0631-2025-UNCA-VPA, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la convalidación de asignaturas por la modalidad de segunda carrera, requerida por el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, con código de matrícula N° 1392410204, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 297-2025-CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Trujillo N° 37-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la convalidación de asignaturas por la modalidad de segunda carrera, requerida por el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, con código de matrícula N° 1392410204, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Trujillo, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convalidación de asignaturas por la modalidad de segunda carrera, requerida por el estudiante Wilcer Edwin Benites Rodríguez, con código de matrícula N° 1392410204, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO			UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	
N°	CURSO	CRÉDITOS	CURSO	CRÉDITOS
1	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	CALCULO AVANZADO	3
	CALCULO INTEGRAL	3		

CURSOS CONVALIDADOS								
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
N°	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA
1	ECUACIONES DIFERENCIALES	III	2	13	CALCULO AVANZADO	I	3	14
	CALCULO INTEGRAL	II	1	16				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO			UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	
N°	CURSO	CRÉDITOS	CURSO	CRÉDITOS
2	ESTADISTICA GENERAL	3	ESTADISTICA GENERAL	3

CURSOS CONVALIDADOS								
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
N°	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA
2	ESTADISTICA GENERAL	IV	3	14	ESTADISTICA GENERAL	IV	3	14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO			UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL			ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	
N°	CURSO	CRÉDITOS	CURSO	CRÉDITOS
3	ECONOMIA GENERAL	3	ECONOMIA GENERAL	2



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 297-2025-CO-UNCA

CURSOS CONVALIDADOS								
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
N°	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA
3	ECONOMIA GENERAL	V	3	18	ECONOMIA GENERAL	VIII	2	18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL					ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTONICO			
N°	CURSO			CRÉDITOS	CURSO			CRÉDITOS
4	METODOS ESTADISTICOS PARA LA INVESTIGACION			3	METODOS ESTADISTICOS			2

CURSOS CONVALIDADOS								
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
N°	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA
4	METODOS ESTADISTICOS PARA LA INVESTIGACION	V	3	17	METODOS ESTADISTICOS	VIII	2	17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL					ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTONICO			
N°	CURSO	CRÉDITOS	CURSO			CRÉDITOS		
5	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCIÓN			3		

CURSOS CONVALIDADOS								
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
N°	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA
5	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	VIII	3	18	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCIÓN	X	3	18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL					ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTONICO			
N°	CURSO	CRÉDITOS	CURSO			CRÉDITOS		
6	GESTIÓN AMBIENTAL	3	GESTION AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION			3		





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 297-2025-CO-UNCA

CURSOS CONVALIDADOS								
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO					UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA			
N°	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA	CURSO	CICLO	CRÉDITOS	NOTA
6	GESTIÓN AMBIENTAL	IX	3	15	GESTION AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION	VI	3	15

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Denesy Delgadillo Prados Utrero
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

